



**REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA
2017**

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA 2017

TABLA DE CONTENIDOS

I. FUNDAMENTO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO.....	3
II. ACTITUDES BÁSICAS	4
III DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	5
IV DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.....	6
V DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL COLEGIO	7
VI NORMAS FUNDAMENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS Y LAS ESTUDIANTES:	7
6.1 Uso del uniforme y presentación personal.	7
6.2 Puntualidad	9
6.3 Uso de la Agenda	9
6.4 Asistencia.....	10
6.5 Inasistencias.....	10
6.6 Salida de alumnos de clases	10
6.7 Del trato a las personas	11
6.8 Del clima de aprendizaje	11
VII CONVIVENCIA ESCOLAR	11
7.1 ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR	12
7.2 RECURSOS PEDAGOGICOS FORMATIVOS Y/O DISCIPLINARIOS RESPECTO A LAS FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	13
7.3 RECURSOS PEDAGOGICOS FORMATIVOS Y/O DISCIPLINARIOS RESPECTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	19
7.4 OTROS ÁMBITOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	20
7.5 PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	22
7.5.1 PROTOCOLO EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE	22
7.5.3 PROTOCOLO HOSTIGAMIENTO ENTRE PARES.....	25
7.5.4 PROTOCOLO MALTRATO FUNCIONARIO(S) A ESTUDIANTE(S).	27
7.5.5 PROTOCOLO MALTRATO APODERADO(A) A FUNCIONARIO(A).....	29
7.5.6 PROTOCOLO AMBIENTE FORMATIVO SANO (AFS).....	30

I. FUNDAMENTO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

Los principios de la Pedagogía Ignaciana sostienen que la "educación en los colegios y escuelas de la Compañía de Jesús encuentra una de sus fuentes iluminadoras en los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola". Inspirada en ellos y en su experiencia educativa de siglos, la Compañía de Jesús ha ido decantando algunos principios educativos básicos y una metodología propia que le ha ayudado mucho en esta misión educadora. El fin de esta Educación Ignaciana es el desarrollo integral y armónico del ser humano en su totalidad, preocupándose de la formación integral de cada estudiante. Así, la educación se dirige a todas las facultades de la persona: su dimensión sensible y corpórea, su inteligencia, su afectividad y sexualidad, su voluntad y su carácter, su dimensión ética y religiosa. Para ello, son importantes los fines y los medios y el esfuerzo cotidiano por hacer las cosas bien.

Se busca en todo la excelencia personal, pues la educación Ignaciana es un llamado permanente y esperanzador a la superación del individuo y del grupo. Dicha "educación liberadora", como la ha definido la Iglesia, está dirigida a que cada alumno y alumna se haga responsable de su propio desarrollo asumiendo activamente su libertad y contribuya en la tarea de la construcción social.

Nuestra Comunidad Educativa

Un Centro Educativo Jesuita forma parte de la Iglesia y desea ser una comunidad cristiana viva. Con el esfuerzo de todos, se busca construir un grato ambiente comunitario en el que cada persona asuma su responsabilidad, coopere con otros y solidarice con los demás. La apertura, la confianza, el valor y respeto por las personas, el compromiso de servicio y amor a la Iglesia, se transforman en los ejes centrales de las relaciones que se dan entre los distintos miembros. En este espíritu se espera que cada persona se esfuerce por ejercer una influencia positiva en el ambiente escolar, trabajando en armonía con los demás, escuchando y valorando los puntos de vista ajenos, con apertura y disposición para encontrar soluciones, buscando superar los obstáculos y dificultades, respetando la función propia de cada miembro de la comunidad.

La Autoridad

La educación jesuita pretende ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar todas sus capacidades para que se inserten en forma responsable y cristiana en la sociedad. La relación personal con los estudiantes implica hacerles comprender el sentido de la autoridad a través del diálogo, de manera que se les de seguridad con un referente claro para avanzar en la vida. Nuestra pedagogía se ejerce en continuo discernimiento, buscando un equilibrio entre las exigencias de la convivencia y la comprensión de la relación entre la autoridad y el respeto de las libertades individuales. Es importante que los estudiantes comprendan que es justo aceptar las exigencias de la formación de la convivencia humana en general, con el mismo respeto que ellos esperan de los demás.

La Disciplina

La Educación Ignaciana entiende la disciplina como la formación de la voluntad, que requiere un compromiso de todos los miembros de la Comunidad Educativa expresado en el diálogo, la confianza mutua y la corrección fraterna. En este sentido, enfatizamos la autodisciplina que se traduce en la adquisición consciente y responsable de actitudes y hábitos que favorecen el sano desarrollo personal y la convivencia.

II. ACTITUDES BÁSICAS

En el Colegio San Francisco Javier entendemos la educación como un proceso intencionado permanente, consustancial a la vida del hombre, que permite no sólo adquirir saberes, sino sobre todo desarrollar capacidades y habilidades. Para desarrollar bien esta educación humanista y cristiana, que es personal y comunitaria, se requiere que alumnos, alumnas, profesores, padres de familia y demás funcionarios del Colegio, estén de acuerdo en algunas actitudes básicas.

2.1 Actitud del Estudiante

"El alumno y alumna, de acuerdo con su nivel de madurez, es una persona capaz de aprender a descubrir el mundo, resolver sus problemas y tomar decisiones, en un proceso constante de interrelación con su medio y de formación de su voluntad y carácter. Conociendo con claridad lo que se espera de él y ella, asume una actitud activa en vista al logro de esas metas. Aprenderá a llevar su propio control personal de logros y cada vez más conscientemente organizará sus actividades y su tiempo, reconociendo lo que ha logrado y lo que le falta, aceptando sus habilidades y sus limitaciones. Adquirirá progresivamente una autoimagen realista, una visión positiva del mundo a través de todo su quehacer y una capacidad de expresar su interioridad y de trascender en una búsqueda activa de Dios".

2.2 Actitud de los Profesores

"El profesor o profesora, laico o jesuita, es un orientador, facilitador, animador, guía cuidadoso del proceso de aprendizaje y respetuoso de las diferencias y ritmos individuales. Sabe que los niños, niñas y jóvenes esperan de él o ella una guía segura y un modelo consistente, capaz de motivar y exigir, de comprender y dirigir, y sobre todo, de responder adecuadamente a las distintas situaciones de la vida escolar.

Su función va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Animará al alumno hacia el logro de la autonomía, proponiéndole medios, instrumentos y experiencias educativas que permitan al niño, la niña o joven su encuentro con Dios, con los demás y con el mundo. Conocedor de la cultura juvenil e infantil, el profesor o profesora procurará desarrollar un clima que permita al alumno encarar con alegría y esperanza su proceso de formación personal. Para esto, los profesores estarán en permanente perfeccionamiento de sus competencias pedagógicas y humanas."

2.3 Actitud de los Padres

"Los padres se preocuparán por conocer nuestro modelo educativo y comprometerse con él. Aceptarán a sus hijos e hijas como son, respetando sus capacidades y ritmos, conociendo sus talentos, exigiéndoles lo que puedan dar, ayudándoles a descubrirse a sí mismos y mostrándose ante ellos con autenticidad. Buscarán interesarse por el mundo infantil o juvenil de ellos y ellas. Los acompañarán en su crecimiento en la fe y los invitarán a vivir en familia los valores y actitudes fundamentales compartidas con el Colegio. Se preocuparán de su propia formación como adultos y padres de familia, participando en la vida de la comunidad educativa a través de instancias pastorales y formativas, en busca de una armonía profunda entre el colegio y el hogar."

III DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, nuestros estudiantes tienen **derecho a:**

- a)** Recibir un trato respetuoso y digno en su identidad, intimidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas.
- b)** Recibir una formación integral en lo académico y valórico, asumida desde el contexto histórico, religioso, político, social y cultural.
- c)** Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que ofrece el Colegio, en los tiempos previstos para ello.
- d)** Disfrutar del descanso y la recreación en los tiempos previstos.
- e)** Elegir o poder ser elegido o elegida para las distintas formas de representación estudiantil de acuerdo con los estatutos aprobados.

3.2 Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, los alumnos y alumnas tienen el **deber de:**

- a)** Mantener el debido respeto por las normas que se deducen de la vivencia de valores, tales como; verdad, respeto, responsabilidad, solidaridad, honradez, disciplina y superación personal.
- b)** Vivir los valores cristianos dentro y fuera del Colegio. El comportamiento público de todo alumno, debe ser intachable y acorde con los valores cristianos que aquí se promueven. Para aquellos que son de otro credo, se pide que asuman nuestros valores permanentes respetando su confesión o pensamiento.
- c)** Presentarse al Colegio con uniforme completo y los útiles escolares correspondientes. Cada asignatura especificará los suyos y estipulará los momentos en que deberán ser utilizados.
- d)** Mantener un trato amable y actitud de respeto con todas las personas que componen nuestra Comunidad Educativa: profesores, administrativos, auxiliares, apoderados, ex alumnos y demás estudiantes. Es innecesario el uso de un vocabulario soez, actitudes violentas o juegos que ponen en riesgos la integridad física propia y la de otros, por tanto, está expresamente prohibido este tipo de conductas durante todo momento que el alumno o alumna se encuentre en dependencias del colegio.
- e)** Respetar y colaborar con la mantención de un adecuado ambiente de aprendizaje, permitiendo así el desarrollo de un trabajo adecuado tanto dentro como fuera del aula. Por lo tanto, no está permitido el uso de equipos personales de música ni celulares, salvo que su uso se justifique por razones formativas y/o pedagógicas con autorización del profesor.
- f)** Participar activa y dignamente en las actividades del Colegio.
- g)** Realizar todas las evaluaciones programadas en cada período académico: pruebas escritas, interrogaciones, trabajos de investigación, disertaciones, trabajos grupales y toda actividad que involucre una evaluación.
- h)** Esperar en orden y en el interior de la sala de clases a sus respectivos profesores, favoreciendo la buena convivencia escolar y respeto por los demás.
- i)** Asumir la responsabilidad del cuidado del mobiliario del Colegio: espacios físicos, libros de clases, material bibliográfico y de laboratorios, etc. Todos los medios materiales están al servicio del bien común, pues el Colegio San Francisco Javier es patrimonio de todos. El material deteriorado deberá ser repuesto por el o los responsables del daño.
- j)** Salir de la sala durante recreos para permitir una adecuada ventilación y promover la recreación, el juego colectivo y esparcimiento entre pares.
- k)** Acatar las normas de seguridad que establece el Colegio a través de simbología dispuesta en los diferentes espacios y áreas, evitando así situaciones de riesgo.
- l)** Mantener las salas limpias, realizar aseo de estas, colaborando a su vez con la limpieza del colegio y reciclaje de basura.

IV DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

4.1 Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, los padres y apoderados tienen el **deber de:**

a) Los padres son los principales responsables del proceso educativo de sus hijos. Al matricularles en el Colegio San Francisco Javier, se comprometen a asumir y participar en las actividades que la institución tiene en el proceso formativo. El profesor jefe completará el registro de asistencia de estas actividades en el libro de clases.

b) Participar activamente y con respeto en las actividades del Colegio.

c) Asistir a las reuniones de curso, jornadas formativas, actividades de pastoral, citaciones a entrevista personal y otras.

d) Cumplir con los compromisos establecidos en el "Contrato de prestación de servicios educacionales" firmado en el momento de matrícula.

e) Colaborar en la conformación de una Comunidad Educativa que vive acorde a los valores ignacianos tales como respeto, justicia, sentido de solidaridad, entre otros.

f) Utilizar los canales de comunicación formales que el colegio establece.

f.1 Para toda información relevante al proceso formativo de los estudiantes, a quien primero se debe solicitar entrevista es al profesor jefe, luego encargados de convivencia del ciclo y finalmente al director(a) de ciclo.

f.2 El canal escrito de información formal es la agenda. El correo electrónico se validará previo acuerdo del apoderado con el docente. Aun en ese caso el apoderado deberá esperar acuse de recibo del docente para suponer la recepción de la información.

g) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios del colegio, dirigiéndose a ellos sin gritos, garabatos u otras formas de menoscabo.

4.2 Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, los padres y apoderados tienen el **derecho de:**

a) A que su hijo(a) reciba una educación integral a través de un currículum que considere las dimensiones cognitiva, socio – afectiva y espiritual - religiosa, conforme al Proyecto Educativo de la Red Educativa Ignaciana.

b) A ser oportuna y claramente informado por las instancias correspondientes sobre los procesos de aprendizaje y de desarrollo personal y social de su hijo(a) en el Colegio, a través de informes de notas y de desarrollo personal, mediante el acceso a plataformas electrónicas y mediante entrevistas pactadas con el Profesor(a) Jefe u otros profesionales.

c) A recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, conductuales y/o valóricas que afecten a su hijo(a).

d) A participar de las actividades de carácter comunitario o formativo organizadas y citadas oportunamente por la Dirección del Colegio, por profesionales responsables del proceso formativo de su hijo(a), o por estamentos o áreas debidamente acreditadas en el Colegio.

e) A ser atendido(a), en caso de solicitarlo, por profesionales o funcionarios del Colegio según horario establecido y según competencia en el tema a tratar, respetando los conductos regulares.

f) A apelar a instancias superiores, en forma progresiva, cuando no se encuentre satisfacción en el trato recibido o en la orientación o solución de problemas.

g) A ser tratado(a) con respeto y consideración por parte de todas las personas que integran la Comunidad Educativa.

h) A ser elegido(a) para integrar una Directiva de Curso o del Centro General de Padres, siempre que cumpla con las exigencias estatutarias requeridas para cada caso.

i) A conocer los principales logros y dificultades del Colegio a través de una Cuenta Pública anual.

V DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL COLEGIO

5.1 Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, los docentes y funcionarios del colegio tienen el **deber de**:

- a)** Mantener una actitud profesional frente a la tarea de conducir los aprendizajes de los alumnos, de optimizar el proceso de aprendizaje enseñanza, de ejecutar las innovaciones pedagógicas y de guiar el currículum del Colegio.
- b)** Ser animadores y guías del proceso de los alumnos, como modelos de vida que estimule a los estudiantes a seguir creciendo como personas de bien, en el camino del Evangelio.
- c)** Ser ejemplo para sus alumnos, manteniendo una actitud de respeto a los demás, profesionalismo, responsabilidad y puntualidad.
- d)** Escuchar y atender con respeto las inquietudes de los estudiantes, comprenderlos, acompañarlos y estimularlos en su proceso formativo de acuerdo a lo postulado en nuestro Proyecto educativo.
- e)** Comprometerse a velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos del presente Reglamento.
- f)** Dejar registro escrito de toda entrevista realizada a estudiantes y /o apoderados.
- g)** Mantener al día el registro de notas y anotaciones en el sistema virtual y/o libro de clases.

Como miembros de la Comunidad del Colegio San Francisco Javier, los docentes y funcionarios del colegio tienen el **derecho de**:

- a)** A ser tratado con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
- b)** A ser informado y recibir un trato justo frente a posibles denuncias que lo involucren.
- c)** A los derechos insertos en el Reglamento Interno de Funcionamiento del establecimiento.

VI NORMAS FUNDAMENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS Y LAS ESTUDIANTES:

6.1 Uso del uniforme y presentación personal.

6.1.1 Uso del Uniforme

El Colegio San Francisco Javier opta por un uniforme que busca favorecer el orden y la presentación personal de nuestros estudiantes, así como la identificación con el colegio, teniendo un valor formativo que representa el respeto por la Institución a la cual se pertenece. El uso del uniforme facilita el manejo práctico del vestuario por parte de las familias y promueve la sobriedad y sencillez en el vestir. El uniforme deberá mantenerse limpio, en buen estado y debidamente marcado con su nombre.

El uniforme reglamentario es:

Playgroup a 2° Básico:

Buzo, polerón amarillo y pantalón azul marino, polera oficial del Colegio y zapatillas, delantal, parka y/o polar oficial del Colegio. Bufandas, guantes, gorros y cuellos color azul marino y/o amarillo. Cotona o delantal institucional cuyo uso es obligatorio en sala de clases y recreos. Para el pre Escolar se utilizara morral azul que se adquiere en la administración del colegio y/o mochila (sin ruedas, tamaño preescolar- máximo 10 litros). Desde 1° Básico los estudiantes pueden utilizar mochila de libre elección.

3° Básico a IV° Medio:

Alumnas: Jumper o pantalón azul marino, polera piqué del Colegio con cuellos y puños azul marino. (Si usa camiseta bajo la polera, ésta debe ser blanca) Calcetas o panties de color azul marino; chaleco azul marino institucional; zapatos negros; polar y/o parka del Colegio.

Alumnos: Pantalón gris escolar, polera piqué del Colegio con cuellos y puños azul marino. (Si usa camiseta bajo la polera, ésta debe ser blanca); suéter azul marino institucional, zapatos negros, polar azul y/o parka del Colegio.

Para las presentaciones oficiales los alumnos y alumnas serán previamente informados, para asistir con camisa blanca, corbata del Colegio y zapatos negros limpios y lustrados. Los alumnos de III y IV medio deberán presentarse además, con chaqueta azul marino escolar con insignia del Colegio.

b) El uso de la cotona café y delantal cuadrillé azul es obligatorio de 3º a 6º Básico

c) Para las clases de Educación Física, los alumnos y alumnas deben usar buzo oficial del Colegio, pantalón de color azul marino, polerón y polera amarilla institucional (manga larga o corta); zapatillas deportivas y los elementos de aseo personal requeridos para los estudiantes de 5º Básico a 4º Medio. Las damas podrán utilizar calza larga o corta de color azul marino. Los varones podrán utilizar short azul marino.

d) 7º Básico a 4º Medio: Para las clases de Física y Química en laboratorio, es exigencia el uso de delantal blanco, debidamente marcado con nombre y apellido. El incumplimiento de esta norma, deja a los estudiantes fuera de la actividad programada y esto podría afectar su calificación.

e) Durante la unidad de Natación en la asignatura de Ed. Física, es exigencia el uso de traje de baño adecuado a la actividad en el contexto del colegio (idealmente lycra), lentes de agua y gorra. (No se pueden utilizar bermudas, shorts con bolsillos, ni traje de baño de dos piezas). El incumplimiento de esta norma, dejara a los alumnos y alumnas fuera de la actividad programada lo que podría afectar su calificación.

6.1.2 Presentación Personal

Los alumnos deben asistir a todas las actividades escolares adecuadamente aseados, con el pelo corto (corte escolar, tradicional de peluquería), que permita ver el cuello de la polera, despejado en la frente y orejas, limpio, de color natural (no se permiten peinados no convencionales) y afeitados, según corresponda. No se permitirá el uso de accesorios piercing, aros o extensores de oreja, en el caso de utilizar cadenas estas no deben estar a la vista.

Las alumnas deberán mantener el pelo peinado y en orden, sin tinturar o decolorar. Podrán usar aros pequeños, el caso de utilizar cadenas o medallas estas no deben estar a la vista. No está permitido el uso de accesorios; piercing, ni uso de maquillaje, ni esmalte de uñas.

Ante una presentación inadecuada, el o la estudiante será enviado(a) donde la persona encargada de convivencia del ciclo, quien registrará, revisará y resolverá la situación, solicitando el compromiso del alumno o alumna y/o avisando al apoderado. Ante el no cumplimiento del compromiso adquirido o la reiteración de la falta, la persona encargada de convivencia citará al apoderado para formalizar por escrito este compromiso, quedando registro de aquello. La reiteración en estas faltas contrapone los principios y acuerdos suscritos por los apoderados al momento de la matrícula, por lo que el colegio podría por estos motivos no renovar el contrato académico para el año siguiente.

6.2 Puntualidad

La puntualidad es una actitud que se relaciona con los valores de respeto, responsabilidad y orden, lo que permite el funcionamiento fluido de las actividades propias del establecimiento. La impuntualidad perjudica al propio estudiante y a los demás, puesto que altera el proceso formativo. Por esto, se plantea la puntualidad como parte de nuestra formación.

Las actividades se inician a las 8:00 hrs. en la sala de clases. Los alumnos son avisados con un timbre a las 7:55 hrs. para ingresar a sus salas.

Los estudiantes deberán llegar al colegio con el tiempo suficiente para estar a las 8:00 hrs. en sus salas. Quien llegue al colegio después de las 8:00 hrs. deberá registrar la entrada presentando su agenda con el encargado de convivencia que se encuentre en portería.

Después de las 8:15 hrs., el alumno o alumna deberá presentarse con su apoderado en portería siendo éste quien solicite el ingreso firmando el libro de registro de atrasos.

Los alumnos y alumnas de Pre-escolar, deberán registrar su atraso según procedimiento y esperar en portería hasta las 08:15 hrs., momento en que el encargado(a) de convivencia del ciclo los lleve a sus respectivas salas.

En los cambios de hora, cuando corresponda, los estudiantes deben esperar a su profesor(a) al interior de la sala de clases.

Sanciones respecto a los atrasos:

- a)** Si un estudiante presenta tres atrasos, se procederá a una amonestación verbal por parte del encargado(a) de convivencia. En el caso del primer ciclo esta amonestación se realizará a los apoderados vía agenda.
- b)** Cuando se sumen cinco atrasos se notificará por escrito al apoderado que con siete atrasos el alumno tendrá que firmar Carta de Compromiso con el encargado(a) de convivencia.
- c)** Pasada la firma de la carta de compromiso, si el o la estudiante llegara en cinco oportunidades atrasado, nuevamente se notificará al apoderado que con siete atrasos el alumno tendrá que firmar Carta de Disconformidad con el Encargado(a) de convivencia y Profesor(a) Jefe.
- d)** Pasada la carta de disconformidad, si el o la estudiante llegara en cinco oportunidades atrasado(a), nuevamente se notificará al apoderado que con siete atrasos el alumno(a) tendrá suspensión de dos días y Carta de Condicionalidad con el Director(a) de Ciclo.
- e)** Una vez Condicional por atrasos, el o la estudiante será suspendido cada vez que acumule 5 atrasos.
- f)** Para salir de la situación de Condicionalidad por atrasos, el o la estudiante deberá permanecer un mínimo de tres meses sin ningún atraso.

6.3 Uso de la Agenda

La agenda escolar personal es el medio de comunicación oficial entre el Colegio y los Apoderados y tiene validez con su respectiva identificación y firmas correspondientes. Por lo anterior es requisito ineludible portarla diariamente y mantenerla en buen estado. En caso de pérdida el apoderado deberá restituirla. En caso de agotarse el stock en el colegio, el apoderado deberá adquirir una en el mercado y validarla con encargado(a) de convivencia del ciclo.

6.4 Asistencia

Los estudiantes deben asistir puntual y regularmente a clases, como también a cualquier otra actividad programada dentro del calendario académico anual. El porcentaje mínimo de asistencia para aprobar un curso es de 85%.

6.5 Inasistencias

6.5.1 Al reintegrarse a sus actividades después de una inasistencia, el alumno o alumna deberá presentar un justificativo escrito y firmado por su Apoderado, en el que se explicita con claridad la(s) causa(s) de dicha inasistencia. El justificativo deberá ser presentado al Profesor Jefe durante la hora de acogida (8:00 a 8:15 hrs.), quien registrará este en el libro de clases.

En caso de ausentarse por más de 3 días seguidos, es obligación presentar certificado médico.

En caso de enfermedad o ausencia extendida, el certificado médico debe entregarse en el momento de la reincorporación, y debe ser extendido por un profesional que no puede ser el padre o la madre de él o la estudiante.

6.5.2 Si la inasistencia de un alumno a clases coincide con una evaluación (prueba escrita, trabajo, disertación u otro) el Apoderado deberá dejar constancia en el justificativo que está en conocimiento de la situación. En caso de enfermedad, se deberá adjuntar el certificado médico correspondiente.

6.5.3 El profesor de asignatura consignará en la hoja de vida la inasistencia a la evaluación programada e informará por escrito al encargado de convivencia del ciclo. Ante la reiterada inasistencia a evaluaciones programadas (más de dos ocasiones en el semestre), el apoderado será citado a Dirección para analizar la situación y solicitar su compromiso ante esta falta.

6.5.4 La inasistencia a evaluaciones por motivos justificados, implica que dichas evaluaciones sean tomadas de acuerdo al protocolo existente.

6.5.5 En caso de viaje familiar, el apoderado(a) deberá avisar al Profesor(a) Jefe con al menos 15 días de anticipación. Esto puede variar si la situación es emergente (ej: fallecimiento de un familiar).

6.6 Salida de alumnos de clases

6.6.1 De la sala

La salida de clases de un estudiante debe realizarse sólo por motivos muy justificados. Sólo puede retirar alumnos de clases el profesor/a jefe correspondiente o encargado de convivencia, a solicitud de la Dirección de Ciclo, Psicólogo, Psicopedagogo, Orientador y Capellán. El retiro de los alumnos o alumnas no puede coincidir con la realización de evaluaciones.

6.6.2 Del Colegio

- a) **1° y 2° Ciclos:** La salida de un alumno o alumna del colegio se realizará sólo en casos justificados vía agenda o en segundo lugar, con firma del apoderado en el registro de salidas.
- b) **3° Ciclo:** La salida de un alumno o alumna del colegio se realizará tras la firma del apoderado en el registro de salidas y en caso excepcional a través de comunicación en la agenda, explicando el motivo del retiro y razones por las cuales el apoderado no retira al alumno personalmente.
- c) Toda salida del Colegio debe ser coordinada con el Encargado de Convivencia del Ciclo, debe quedar registrada en el libro de clases y en la portería del colegio.

- d) No se autorizara el retiro de estudiantes durante los últimos 20 minutos de la jornada escolar. Considerando que en este momento portería y encargados de convivencia están preparando la salida masiva de alumnos(as).

6.7 Del trato a las personas

Los alumnos y alumnas deben ser respetuosos (as) con los adultos y autoridades que acompañan su proceso formativo (auxiliares, paradocentes, administrativos y profesores).

6.8 Del clima de aprendizaje

Los estudiantes deben colaborar con la mantención de un adecuado ambiente de aprendizaje, respetando el trabajo de los demás, dentro y fuera de la sala de clases. Por lo anterior está prohibido el uso de elementos distractores durante las actividades pedagógicas (MP3, juegos de video, teléfonos celulares, etc.).

VII CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo al Ministerio de Educación, *“la Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes”*¹

El proyecto educativo de la Red Educacional ignaciana, fomenta la generación de espacios de aprendizaje donde exista un modo saludable de interacción.

Es por esto, que además de contar con criterios que reglamenten las faltas y sanciones, existen una serie de acciones preventivas, cuyo objetivo principal, es fortalecer estos aprendizajes.

De acuerdo a lo establecido por la norma, el colegio cuenta con un Comité de Sana Convivencia, compuesto por Un directivo, representante de los profesores, alumnos, apoderados e inspectores, además del Encargado de Convivencia del Colegio, quien será el responsable de coordinar e implementar las acciones de este Comité, el que de acuerdo a su plan anual, se reunirá quincenalmente. Este plan de trabajo y el contenido de las reuniones realizadas, quedan debidamente registradas y a disposición de las instancias correspondientes. Esta instancia, proveerá información y lineamientos para la actualización constante de estas políticas y estrategias, con el objetivo de ir abordando de manera eficiente y efectiva, las problemáticas y desafíos específicos que van surgiendo en el ámbito de la convivencia escolar.

Como colegio contamos con las siguientes estrategias preventivas:

- a) Con padres y apoderados:** Talleres preventivos para padres y apoderados en temáticas específicas.
- b) Con alumnos:** Talleres preventivos para alumnos (sobre el buen trato y buena convivencia, resolución de conflictos, actitudes y conductas de autocuidado). Elaboración de planes de curso, en base a los desafíos específicos de cada curso y a los aprendizajes integrales esperados en cada etapa del desarrollo. Programa de Orientación de Play Group a 4° medio en el que se abordan las dinámicas de convivencia.
- c) Con profesores y funcionarios:** Capacitación a profesores y funcionarios sobre temáticas esenciales para una sana convivencia.
- d) Equipos de Convivencia:** Cada ciclo cuenta con un Equipo de Convivencia Escolar, integrado por:

¹MINEDUC (2011) "Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo: Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas"

Dirección de ciclo, encargado de convivencia, los profesionales del equipo de Orientación y el Profesor(a) Jefe involucrado.

7.1 ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Criterios para la aplicación de medidas

Previo a la aplicación de una sanción o medida disciplinaria, es necesario conocer la versión de los hechos de los involucrados, revisando el contexto y las circunstancias que rodearon la situación, lo que implicará según corresponda, la realización de entrevistas a los alumnos(as), profesores u otros miembros de la comunidad educativa, de manera que estos sean escuchados.

- a) Verificación:** Constatar con los involucrados la veracidad de los hechos que se asumen como faltas, es decir, llegar a “saber qué pasó”.
- b) Comprensión:** Escuchar a todas las personas involucradas para llegar a conocer el contexto y las motivaciones: saber “por qué pasó”. Definir las responsabilidades comprometidas en la falta analizada.
- c) Implicancias:** Habida consideración de las circunstancias de personas, tiempos y lugares involucradas, determinar la gravedad de la falta y la sanción que le corresponde, según los criterios de este Reglamento.
- d) Escuchar al alumno o a la alumna y a su apoderado(a):** Si la falta es calificada de grave o gravísima, el o la estudiante será citado(a) por la Dirección de Ciclo para que pueda hacer los descargos concernientes al caso. En este acto el o la alumno(a) será acompañado(a) por su apoderado(a). En la enseñanza básica siempre se pedirá autorización al apoderado para realizar entrevista los estudiantes.
- e) Técnicas de resolución de conflictos:** velar por el uso de diversas técnicas para resolver positivamente los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Técnicas tales como la negociación, el arbitraje o la mediación.

De la Apelación a una sanción

El procedimiento de apelación será el siguiente:

- a) El o la Apoderado(a) del alumno o la alumna responsable de una falta gravísima podrá apelar de la sanción que le ha sido aplicada y comunicada según los procedimientos y criterios de este Reglamento. Lo hará por escrito, dirigiéndose al Rector del Establecimiento. La apelación deberá ingresarse en la Secretaría de Rectoría en un plazo no mayor a tres días hábiles después de haber sido notificada la sanción.**
- b) El Rector del establecimiento resolverá la situación final de quien o quienes haya(n) apelado de la sanción, comunicando por escrito su decisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados desde la recepción de la apelación.**
- c) En caso de disconformidad, la persona afectada podrá ejercer su derecho de apelación ante las instancias públicas que estime pertinentes.**

7.2 RECURSOS PEDAGOGICOS FORMATIVOS Y/O DISCIPLINARIOS RESPECTO A LAS FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.2.1 Son consideradas faltas leves: Se entenderá por faltas leves, aquellas actitudes y/o comportamientos que alteren la convivencia, y vayan en contra a lo estipulado en los deberes que debe cumplir un alumno, pero que no involucren daño físico ni psicológico a otros miembros de la comunidad.

Relativos a la responsabilidad:

- a) Ingresar tarde a clases durante la jornada escolar o a otra actividad después del recreo.
- b) Ausencias a clases sin justificación o certificado médico correspondiente.
- c) Consignar siete atrasos.
- d) No presentar justificación de las ausencias a procesos evaluativos.
- e) Asistir al Colegio sin las tareas o actividades escolares exigidas para el mejor logro de los aprendizajes.
- f) No presentar las comunicaciones firmadas que los docentes, encargados de convivencia, director/a de ciclo u orientador envía a los padres, madres y/o apoderados.
- g) Hacer uso impropio de la agenda o no portarla.
- h) No mantener cuadernos y carpetas al día.
- i) No traer materiales y útiles escolares que se solicitan.
- j) No presentarse con el uniforme completo o equipo de educación física, incluido el delantal o cotona.

Relativo las actitudes y/o valores:

- a) Expresarse de modo vulgar o grosero dentro del recinto escolar.
- b) Realizar ventas no autorizadas en las dependencias del colegio.
- c) Uso indebido de medios tecnológicos.
- d) Esconder bienes de algún integrante de la comunidad escolar. Utilizar bienes sin autorización.
- e) No respetar las normas de funcionamiento establecidas en cada uno de los espacios del colegio; sala de clases, biblioteca, capilla, comedor, patios, ascensor, escaleras, bloque de gestión, baños, camarines, etc.

Posibles Consecuencias de la falta: comunicación escrita a los apoderados, registro de la falta en la hoja de vida de él o la estudiante, citación de los apoderados, citación a una o más sanciones, suspensión de clases, trabajo o participación en actividad formativa.